



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles 8 de agosto de 2001

Número 132

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Diversos Ayuntamientos	12 a 14
Delegación de Economía y Hacienda de Ávila	4 y 5	Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo	14 y 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . .	5 a 11	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	11 y 12	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.923

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 27-07-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042686421	J GOMEZ	06572595	AVILA	18.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401612343	G BILBAO	14591440	BILBAO	03.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401596994	F RAMOS	32804174	CULLEREDO	28.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042586438	S BERNAL	10016795	PONFERRADA	08.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042664152	M ANGLEU	27777305	BRUNETE	12.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401629094	INFAX SL	880004831	MADRID	26.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042458187	A GONZALEZ DEL VALLE	00800713	MADRID	13.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042455320	M ALVAREZ	01053173	MADRID	31.05.2001	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
050042665600	C MARTINEZ	01373199	MADRID	01.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042665429	C MARTINEZ	01373199	MADRID	01.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042690308	B MARTINEZ	01495156	MADRID	10.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401622117	J BARTOLOME	02629959	MADRID	14.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042679866	M CARRION	02908819	MADRID	09.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042309893	A CRUZ	05258514	MADRID	12.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401611119	J DE LA FUENTE	05401510	MADRID	15.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401586745	J SANCHEZ	50309455	MADRID	26.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042690059	J DE PORTUGAL DE	51071481	MADRID	10.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
059042279446	F BARBA	51968385	MADRID	03.07.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401625271	M FIALLEGAS	52086889	COLLADO VILLALBA	03.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050401629057	S RAMOS	71912112	VILLAVICIOSA DE ODON	26.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401565523	A GRANADOS	22975970	CARTAGENA	06.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042685878	J CURTO	07777982	SALAMANCA	14.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042680900	M GAMEZ	28493304	SEVILLA	08.06.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

Número 2.924

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 27-07-2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401612975	F SANCHIS	22687888	ALICANTE	16.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042533951	J MARTINEZ	23237980	VELEZ RUBIO	19.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050042675241	F PERRINO	70789659	ALDEASECA	11.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042680870	M BERMEJO	06585789	ARENAS DE SAN PEDRO	08.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042604740	A RODRIGUEZ	07215168	ARENAS DE SAN PEDRO	24.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401621654	R GARRIDO	06560661	AREVALO	07.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042672148	J YAGUE	06579412	AREVALO	06.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042558959	V URBINA	X2062239J	AVILA	06.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042665557	G HERNANDEZ	06509276	AVILA	21.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042614367	A MONTERO	06556777	AVILA	13.06.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042573924	D MENDOZA	06583780	AVILA	20.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401595564	A PEREIRA	44409733	AVILA	15.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042685817	R PEREZ	70806341	AVILA	04.06.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042670000	J FRAILE	06563333	CANDELEDA	01.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042679817	J FRAILE	06563333	CANDELEDA	01.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042603850	J BUSTAMANTE	52096373	CASAVIEJA	04.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401613955	J RIBALTA	37717154	PREMIA DE MAR	23.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401616166	J SUAREZ	50284164	S CUGAT DEL VALLES	18.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401616883	J LOPEZ ULLOA	00276661	BILBAO	01.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401614352	M GARCIA	32449272	A CORUÑA	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401617936	E COLLADO	32784390	A CORUÑA	09.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401611820	F RODRIGUEZ	32543628	FERROL	17.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401618369	E CAJIAO	32610243	NARON	22.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401592617	F CORTES	27213223	CEUTA	04.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401598681	J JIMENEZ	05642115	CIUDAD REAL	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042441618	A ALDAVERO	70755795	MANZANARES	23.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042609438	M ARAQUE	04531094	SAN CLEMENTE	28.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042607776	F MARTINEZ HERRERA	50538712	SISANTE	06.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401620959	A FRIJI	X1497698F	SAN ANDRES DE MONT	01.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401616774	F EXPOSITO	33335983	LUGO	02.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042676282	F EXPOSITO	33335983	LUGO	02.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042674108	F EXPOSITO	33335983	LUGO	02.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042590211	C LOPEZ	33335983	CAMPIÑA LUGO	23.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401594780	J BEIRAN	34262654	MONFORTE DE LEMOS	19.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042679295	M GONZALEZ	08951815	ALCALA DE HENARES	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401618655	C GARCIA	78860463	ALCOBENDAS	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042594472	F GARCIA	50037564	ALCORCON	02.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401619669	J GONZALEZ	51342462	ALGETE	04.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042673098	G MELERO	51854764	ARGANDA	24.05.2001	26.000	156,26		RD 13/92	048.
050042316642	M DELGADO	52951315	FUENLABRADA	13.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042649485	A TAWIL	52951564	FUENLABRADA	11.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042460194	NEXXO MANAGEMENT AND FINAN	B80695430	LEGANES	31.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042675526	C HEREDERO	03471593	LEGANES	22.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042669721	A BORREGON	50107220	LEGANES	24.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042613223	J ESTEBAN	51877364	LEGANES	31.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042573638	BUDGET RENT A CAR ESPAÑA S	A28661627	MADRID	18.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042590790	SETESA TECNICA SECADO DE O	A78137320	MADRID	28.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401618540	M SAKHMAN	X1362292W	MADRID	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401582028	M LARDIES	00276786	MADRID	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042449113	J SEIVANE	00386233	MADRID	19.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401619647	J BASAGOITI	00441513	MADRID	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401621071	R BUSTO	00656664	MADRID	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401614420	E LOPEZ MONIS	00835316	MADRID	25.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042679568	R SERRANO	01831900	MADRID	31.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042441230	D RODRIGUEZ	02242837	MADRID	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042576706	D MARIN	02283087	MADRID	27.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	
050042674698	J ESCOBAR	02506804	MADRID	01.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401592915	J CERRATO	02531105	MADRID	07.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401622610	A GARCIA DEL RIO	02608273	MADRID	03.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401612501	F MANSO	02827901	MADRID	25.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401614510	L VINIEGRA	02876407	MADRID	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042582410	B DE LA FUENTE	06391727	MADRID	24.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401612458	F DE FERNANDO	06551636	MADRID	25.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042604209	M PUERTO	08440495	MADRID	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401619593	J ALIJA	10197248	MADRID	04.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042317350	E JUAREZ	11835153	MADRID	14.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401618606	S MARTIN	14848660	MADRID	25.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401620704	J SANCHEZ	15128187	MADRID	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401619477	E PACHON	15363339	MADRID	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401614560	A GONZALEZ	24674953	MADRID	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401583239	I GARCIA DE LA FUENTE	27340558	MADRID	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042440900	J MEDINA	33523914	MADRID	07.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401614157	L GIBANEL	40842204	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042663202	J LUCAS	50210025	MADRID	03.06.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042665569	A CUBERO	50294767	MADRID	21.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401612770	J FERNANDEZ	50444242	MADRID	12.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042657743	C RODRIGUEZ	50668571	MADRID	02.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401576922	I YAÑEZ	50823906	MADRID	24.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401614145	J LAZARO	50866363	MADRID	24.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042452331	A HUERTAS	50985114	MADRID	20.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401623250	L GUTIERREZ	51056124	MADRID	08.06.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042604118	B COPADO	51382967	MADRID	07.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042685830	J VELASCO	51410891	MADRID	08.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042664589	J VELASCO	51410891	MADRID	08.06.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401614789	J GUTIERREZ	51623714	MADRID	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042686524	A BARROSO	51645175	MADRID	04.06.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401617614	I ADAN	51663881	MADRID	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042666999	J PEREZ	51903946	MADRID	22.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401609873	J LOPEZ	51955632	MADRID	24.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401590608	M ROSALES	50067455	ARAVACA	30.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401619490	J DE LAS HERAS	01342885	TRES CANTOS	02.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401623109	A MEJIAS	07489993	POZUELO DE ALARCON	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401616520	T IZQUIERDO	70503638	TORREJON DE ARDOZ	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401618977	L DE CASTELLVI	00408345	TRES CANTOS	30.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401620789	J HERNANDEZ GIL	77515484	MURCIA	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401601590	D FERNANDEZ	11038540	MIERES	22.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042607867	CONSTRUCCIONES ARMESTO E H	832176869	EL BARCO	27.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401614637	A LEVOSO	34927335	OURENSE	29.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401620510	J FERNANDEZ	34989985	OURENSE	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401623274	M FILGUEIRA	35298163	OURENSE	08.06.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042552635	M CASTIÑEIRAS	35460210	CATOIRA	03.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401618783	J MEJIDE	52481017	LALIN	29.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042458266	J MIGUEL	07816515	PEÑARANDA BRACAMONTE	05.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401617560	A GOMEZ	07867171	SALAMANCA	29.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401590876	J MANZANO	07943916	SALAMANCA	01.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401616609	M LARRAÑAGA	15918274	EIBAR	31.05.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042578879	C SANCHEZ DEL ARCO	50807751	LOS CRISTIANOS ARO	01.03.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401620820	M GARRIDO	03842673	BARCENCE	31.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401625209	L CHICO	04131014	BELVIS DE LA JARA	07.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042598568	F MERCHAN	16204848	TALAVERA DE LA REINA	08.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	043.1
050401598693	J RODRIGO	04164938	TALAVERA LA NUEVA	20.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042448340	A ZAMORANO	48435932	GODELLA	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042600368	TRANSPORTES GENERALES Y CO	846690335	MISLATA	21.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042654298	J NIETO	12318526	MEDINA DEL CAMPO	28.05.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401621010	P CANTALAPIEDRA	12162333	SIMANCAS	01.06.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401620509	L JUANES	11941396	ZAMORA	28.05.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 2.972

Delegación de Economía y Hacienda de Ávila

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 53/1997 de 27 de noviembre, y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el artículo 4.3 del mencionado texto legal, tras la aprobación de una Ponencia de Valores que afecte a la totalidad de los bienes inmuebles de un municipio, la Dirección General del Catastro debe hacer públicos el valor catastral medio de todos los inmuebles incluidos en el último Padrón y el valor catastral medio resultante de la aplicación de la nueva Ponencia, antes del inicio de las notificaciones individuales de los valores catastrales.

Para dar cumplimiento a la citada disposición, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2000 (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1) (2)
CUEVAS DEL VALLE	1.839.801	3.507.913	0,52
EL HERRADON	1.895.817	3.517.491	0,53
MOMBELTRAN	1.977.475	3.428.561	0,57

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, sita en la calle Intendente Aizpuru nº 4, desde el día 10 de agosto hasta el día 28 del mismo mes, en horario de 9 a 2 horas.

Ávila, 1 de agosto de 2001

El Gerente Territorial, *Rafael Gallegos Vázquez*

Número 2.939

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deudas sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción) 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila 31 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05001903864 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2001 010328229 0201 0201	339.584
0111	10	05100645673 GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL ALFREDO ABELLA 29	05003	AVILA	03	05	2001 010239616 1200 1200	276.880
0111	10	05100762376 ORIGINAL COTTON, S.L.	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03	05	2001 010241535 1200 1200	470.238
0111	10	05100827246 HERRERO SANCHEZ GONZALO	CL RIO MARTIN 1	05260	CEBREROS	02	05	2001 010508788 0301 0301	115.376
0111	10	05100863824 BUENO CALVO MIGUEL LUIS	CL DR FLEMING	05420	SOTILLO DE L	02	05	2001 010510610 0301 0301	227.627
0111	10	05100912930 PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001 010350659 0201 0201	50.894
0111	10	05100912930 PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL COMUNEROS DE CAST	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001 010513640 0301 0301	56.348
0111	10	05100917374 REFORSINI S.L.	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03	05	2001 010276901 0101 0101	54.320
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	050015034584 PEREZ MUÑOZ ANGEL	CL BATALLA DE LEPANT	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001 010457864 1100 1200	78.895
0521	07	280353628648 JIMENEZ FERNANDEZ CONCEP	CL ANTONIO LOZANO 12	05400	ARENAS DE SA	03	05	2001 010468372 1200 1200	39.448
0521	07	280423949810 JIMENEZ VERA MARIA ANGEL	CT AREVALO-NAVA DE A	05216	NOHARRE	03	05	2001 010468776 1100 1100	39.448
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	050008499111 PEREZ GARCIA BALDOMERO	CL ANEJO MAGAZOS	05216	NAVA DE AREV	02	05	2001 010355612 0900 1200	47.611
0611	07	050011015855 GONZALEZ MARTIN CIRIACO	CL MAYOR	05163	GOTARRENDURA	02	05	2001 010358541 0100 1200	142.834
0611	07	050013336478 NIETO OLMEDO DIODORO	TR PANERAS 110	05296	GUTIERRE MU	02	05	2001 010364096 0100 1100	130.931
0611	07	050013988503 VAZQUEZ VAZQUEZ NICOLAS	CL COLADILLA 16	05440	PIEDRALAVES	02	05	2001 010366019 0300 0500	35.708
0611	07	050018437567 VAQUERO FERNANDEZ FERNAN	LG VENTOSA DE LA CUE	05154	NARRILLOS DE	02	05	2001 010374002 0100 1200	142.834
0611	07	050018869421 ARRANZ AGUDO DAVID	CL JUAN JIMENEZ 1	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001 010376527 0200 1200	119.028
0611	07	051000363643 CHOZAS GARRO ZACARIAS	CL EL RASO	05480	CANDELEDA	02	05	2001 010383395 0100 1200	142.834
0611	07	051001945652 BARRERA GARCIA DAVID	CL ISABEL LA CATOLIC	05400	ARENAS DE SA	02	05	2001 010390368 0400 0500	23.806
0611	07	051002299296 FENNAE --- TOURIA	CL MAYOR 31	05610	BECEDAS	02	05	2001 010394311 0100 1200	142.834
0611	07	051002872206 VAZQUEZ SALAZAR MARIA BE	CL COLADILLA 16	05440	PIEDRALAVES	02	05	2001 010397745 0300 1200	59.514
0611	07	051003059435 ABDESAM --- BENSLAIMEAN	AV JOSE ANTONIO 30	05131	HIJA DE DIOS	02	05	2001 010402896 0300 0500	35.708
0611	07	170034032782 MORENO GARRIDO ANGEL	ZZ SIN SEÑAS	05692	LOSAR EL	02	05	2001 010408758 0200 0400	35.708
0611	07	280223185775 GAMARRA LOPEZ FCA ELENA	CL LARGA	05212	FUENTES DE A	02	05	2001 010410879 0100 1200	23.806
0611	07	280257022813 FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	CT OROPESA	05480	CANDELEDA	02	05	2001 010411586 0600 1200	83.320
0611	07	281020648989 GRECO GARCIA SALVATORE	CL LA COLMENA 15	05420	SOTILLO DE L	02	05	2001 010416034 0100 1200	119.028
0611	07	291021000496 CARMONA ARREBOLA ISABEL	CL CASILLAS VIA 4	05165	BOHODON EL	02	05	2001 010417246 1000 1200	35.708
0611	07	410111929120 DIAZ LOZANO MANUEL ANTON	CL LA CALZADA	05250	HOYO DE PINA	02	05	2001 010418761 1100 1200	23.806
0611	07	461043227562 VAZQUEZ SALAZAR JUAN MAR	CL COLONIA DE LA COL	05440	PIEDRALAVES	02	05	2001 010419367 0300 1200	59.514
0611	07	461043227865 VAZQUEZ SALAZAR AURORA	CL SITIO DE LA COLA	05440	PIEDRALAVES	02	05	2001 010419468 0300 1200	59.514
0611	07	480087639054 SANCHEZ VELASCO NEMESIO	CL VELAZQUEZ 2	05110	BARRACO	02	05	2001 010420579 0100 0900	107.125
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA									
0721	07	050011025454 MORIES SANCHEZ MIGUEL	CL SAN MARTIN DE LA	05133	SAN MARTIN D	02	05	2001 010358642 0100 1200	260.899
0721	07	050011479536 GOMEZ BLAZQUEZ ABILIO	CL NORTE 18	05154	ZAPARDIEL DE	02	05	2001 010360561 0400 1200	195.674
0721	07	050011479536 GOMEZ BLAZQUEZ ABILIO	CL NORTE 18	05154	ZAPARDIEL DE	03	05	2001 010426441 0100 0200	43.483
0721	07	050011872182 LOPEZ PEREZ ANGEL	CL IGLESIA	05153	BECEDILLAS	03	05	2001 010427451 1000 1200	49.428
0721	07	050019558222 MELENDEZ JIMENEZ SALVADO	CL LA PLAZA	05131	NARROS DEL P	03	05	2001 010436848 0200 0500	43.483
0721	07	051001808539 MELENDEZ JIMENEZ MARIA M	CL SANTA TERESA 3	05131	NARROS DEL P	03	05	2001 010438969 0200 1200	173.933
0721	07	170034032782 MORENO GARRIDO ANGEL	ZZ SIN SEÑAS	05692	LOSAR EL	02	05	2001 010408657 0100 0100	21.742
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	05100821182 RUIZ SAINZ DE ROZAS AÑA	LG DEHESA DE YONTE,	05004	AVILA	03	05	2001 010452713 0100 0200	30.360

Número 2.940

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E.

29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 31 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05001924577 JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	02	05	2001	010114829 1100 1100	118.283
0111	10	05002756757 ZARZALEJO YUSTE JOSE ANT	CL MARIANO NAVARRO M	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010248306 1000 1000	259.970
0111	10	05100754696 SISCONTRA, S.L.	UR POLIDEPORTIVO 12	05260	CEBREROS	03	05	2000	010901863 0900 0900	398.677
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	050010531461 BARDERAS RODRIGUEZ JOSE	CL LA FRISLA 3	05430	ADRADA LA	02	05	2001	010139279 1000 1200	88.757
0521	07	050016761689 ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL SANTO DOMINGO 14	05001	AVILA	03	05	2001	010197378 0800 1000	78.895
0521	07	050017036727 PAZ SANCHEZ FELIX	CL IGLESIA 11	05115	NAVARREVISCA	02	05	2001	010153023 1000 1200	133.136
0521	07	050017036727 PAZ SANCHEZ FELIX	CL IGLESIA 11	05115	NAVARREVISCA	03	05	2001	010197782 0800 0900	78.895
0521	07	050019406557 MAROTO MARTINEZ EMILIANA	AV EMILIO ROMERO 12	05200	AREVALO	02	05	2001	010160501 0700 1200	266.271
0521	07	051000456195 PULGARIN GOMEZ JOSE	CL BARRIONUEVO 27	05200	AREVALO	02	05	2001	010164339 1000 1200	133.136
0521	07	051000594928 GERMAIN ESTEBANEZ JESUS	CL PASEO DE SAN ROQU	05003	AVILA	03	05	2001	010203644 0700 0900	78.895
0521	07	280191433130 ZARZALEJO YUSTE JOSE ANT	CL MARIANO NAVARRO M	05270	TIEMBLO EL	02	05	2001	010175352 1000 1200	133.136
0521	07	280278086967 HERRANZ HERNANDEZ JUAN	CL ANTONIO MACHADO 1	05250	HOYO DE PINA	02	05	2001	010177574 0800 0800	44.379
0521	07	280289454357 SAEZ MARIN PASCUAL	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010177978 0700 1200	266.271
0521	07	280375961684 LARGO DIAZ JOSE MARIA	CT COMARCAL 505, KM	05240	NAVALPERAL D	03	05	2001	010209102 0700 0800	78.895
0521	07	280388531571 NUÑEZ CORRAL LAURA	CT CANDELEDA-OROPESA	05480	CANDELEDA	02	05	2001	010179796 1000 1000	44.379
0521	07	280441683935 GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02	05	2001	010181618 0700 1200	266.271
0521	07	281097203918 PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02	05	2001	010183941 0800 1200	207.779
0521	07	281097203918 PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	03	05	2001	010210213 0700 0700	36.938
0521	07	370023897361 ALVARADO SANCHEZ JULIAN	CL NUEVO TRAZADO 18	05200	AREVALO	03	05	2001	010210516 0800 1000	118.343
0521	07	470036966073 GUTIERREZ SAEZ MARIO	CL PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03	05	2001	010211627 0700 1000	118.343

Número 2.941

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
Agrario Ajena	08/1113503280	LENSANA DUKUREH			01-02-01	01-02-01		CALELLA (BARCELONA)
Agrario Ajena	17/1012580086	MIGUEL VARGAS NAVARRO			04-02-01	01-02-01		CALELLA (BARCELONA)
Agrario Ajena	23/1011766196	SUMAREH DEGUMEH			04-02-01	01-02-01		OJUELO (JAEN)
Agrario Ajena	28/0218590302	MATEO MORILLA RUIZ			01-02-01	01-02-01		PARLA (MADRID)

Para conocimiento del contenido integro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 25 de mayo de 2001.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.942

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila 30 de julio de 2001.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	28119854103	ORTIZ HERNAN GOMEZ BARBA PS RECOLETOS 8	05270	TIEMBLO	EL	09	28	1998	046980794 0198 0798	17.112
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	280233738163	FARELO SAMANIEGO MARIA J CL TEJAR	05100	NAVALUENGA		02	28	2001	016793182 0700 1200	266.271
0521	07	280277731505	RODRIGUEZ VARGAS LUIS EN PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA		03	28	2000	045495406 0100 0200	38.230

Número 2.922

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los

interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R. D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubrimiento por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 211995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 22 de junio de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN
LA LEY 30/92**

B.O.P.

Interesado: Pérez Gayo, Antonio.

D.N.I.: 6.561.668

Expediente: 0100000074.

Importe: 49.189

Importe con Recargo: 59.027

Período: 23/12/1999 09/01/2000

Motivo: Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

— ooo —

Número 2.945

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN
LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0182 2370 48 0202295477 de el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R. D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier-to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 211995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Ávila, a 23 de julio de 2001.

El Director Provincial, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE
PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIO-
NES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN
LA LEY 30/92**

B.O.P.

Interesado: Acero Regidor, Mariano.

D.N.I.: 3.072.777.

Expediente: 0100000069.

Importe: 14.784

Importe con Recargo: 17.741

Período: 13/03/2001 30/03/2001.

Motivo: Colocación por Cuenta Ajena.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 2.934

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITOIAL DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2.001
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMEN-
TO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PUBLI-
CA PARA LA ENAJENACIÓN DE
VEHÍCULOS USADOS, MATERIAL DE
DESGÜACE Y CHATARRA.**

La Consejería de Fomento ha acordado por Orden de 28 de Junio de 2.001 publicada en el B.O.CyL n° 135 de 12 de Julio de 2.001 la enajenación en subas-ta pública de material procedente del desguace de vehículos y chatarra.

El Decreto 93/1998 de 14 de Mayo (B.O.CyL n° 91 de 18 de Mayo), sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Fomento en Los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y león, y la Resolución de 19 de Mayo de 1.998, de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León (B.O.CyL. n° 99 de 28 de Mayo), por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, atribuye al Jefe del Servicio Territorial de Fomento las competencias para la convocatoria, tramitación y resolución de subastas de maquinaria, chatarra y material de des-guace.

En virtud, este Servicio Territorial de Fomento ha resuelto.

PRIMERO: Convocar subasta pública para la ena-jenación del material procedentes dei desguace de los siguientes vehículos y maquinarias.

LOTE ÚNICO

VEHÍCULOS	MATRÍCULA
Camión Pegaso 190	MOP-8500
Camión Pegaso 190	MOP-19328
Camión Mixto AVIA 350	MOP-21531
Camión Mixto AVIA 350	MOP-21533

VEHÍCULOS

Barredora BASAL
 Retroexcavadora GURIA
 MAX 90 KR
 Compactador SCHEID
 Compactador ABG
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Renault F-6
 Furgoneta Seat Terra

MATRÍCULA

MOP-13134
 MOP-19915
 MOP-19304
 MOP-13145
 AV-2006-D
 AV-2007-D
 AV-2009-D
 AV-2010-D
 AV-7676-D
 AV-1737-E
 AV-9888-F

OTRO MATERIAL

- Chatarra y señales dañadas, peso aproximado 30.000 Kgs
- 16 máquinas de escribir
- 1 máquina de escribir manual
- 2 carros metálicos de maquina de escribir
- 4 fotocopiadoras
- 20 archivadores de cajones
- 2 taquillas
- 14 armarios
- 2 estufas
- 3 braseros
- 20 mesas
- 37 sillas y sillones
- 1 prensa depósito hidráulico
- 6 moldes para hormigón

El precio base de este lote único asciende a: 250.000: Pts/ 1.502,53 Euros. (DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS)

SEGUNDO: Los interesados podrán examinar el material mente del desguace en el PARQUE DE MAQUINARIA DE ÁVILA, dependiente de este Servicio Territorial, sito en el Polígono Industrial de las Hervencias, 3g Fase, parcela 315-318. Canteras Cuadrado, Carretera AV-503 Km 4; Vivero Junta de Castilla y Lees, Carretera N-VI Km 121,650, Arevalo (Ávila).

TERCERO: Los Pliegos de Condiciones y cuanta información se requiera serán facilitados por el Servicio Territorial de Fomento de Avila, (C/ Alemania nº 5 1º).

CUARTO: Las proposiciones se presentarán en el Servido Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, C/ Alemania nº 5 de Ávila, hasta las 12 horas del día 25 de Septiembre de 2001).

QUINTO: La subasta se celebrará en el Servido Territorial de Fomento de Avila, C/ Alemania nº 5, el día 26 de Septiembre de 2.001 a las 12 horas.

SEXTO: La presente subasta se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el de la provincia, en el tablón de anuncios del Servicio Territorial de Fomento, en el de anuncios del Ayuntamiento de Avila, y en un Diario de la provincia

SÉPTIMO: Para tomar parte en la licitación será necesaria la constitución de la fianza correspondiente, por un importe del 20% del precio tipo.

Ávila, 30 de Julio de 2001

El Jefe del Servicio Territorial, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*

— ooo —

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.839

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 2001**

JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	3.759.002 ptas.
2.- Impuestos indirectos	673.350 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.350.343ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	54.400 ptas.

Totales Ingresos: 8.000.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Remuneración de personal,	2.024.432 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	
y servicios,	3.537.724 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	280.744 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.450.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	707.100 ptas

Totales Gastos: 8.000.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Con Habilitación Nacional (Agrupado con Cardeñosa) 1

Total puestos de trabajo 1

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Peñalba de Ávila, a 26 de junio de 2001

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.849

Ayuntamiento de Arévalo

NEGOCIADO DE DENUNCIAS**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

No habiendo sido posible la notificación individual de las denuncias por los Agentes de la Autoridad encargada de la vigilancia del tráfico, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación y , quedan requeridos los denunciados relacionados en este Edicto, a presentar de conformidad con lo establecido en el Artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, en un plazo de 15 días ante el señor Alcalde, cuantas alegaciones consideren convenientes para su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas. De las alegaciones del denunciado se dará traslado al denunciante para que informe en el plazo de 15 días. Transcurridos los plazos señalados anteriormente, se dictará la resolución que proceda. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339/1990, las sanciones cuyo pago se hagan efectivas, en las formas previstas en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación, serán objeto de recaudación de un 20 %.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>INFRACCION</u>	<u>MATRICULA</u>	<u>MARCA Y MODELO</u>	<u>SANCION</u>	<u>DOMICILIO</u>
148/01	MIGUEL MUÑOZ SUAREZ	R.G.C Art.94-D	VA-2769-AF	PEUGEOT 406	5.000.- C/ Cea Bermúdez, 46 MADRID	
172/01	DAVID GERARD SNEATH	R.G.C.Art. 94	3977-BDG	FORD FOCUS	5.000.- C/ Camino Canaleja Arévalo (Avila)	
210/01	EUSEBIO HEREDERO SALAMANCA	R.G.C.Art.171	B-3761-ID	ALFA ROMERO, 33	5.000.-C/ Juan Guell, 86 5º 2 Barcelona	
225/01	Mª SOL VILLALBA BRAVO DE MEDINA	R.G.C:Art.39.2	M-4057-KW	RENAULT 21	5.000.- C/ Villalba s/n Cardeñosa (Avila)	
252/01	EMILIA MARTÍN SAEZ	R.G.C. Art. 94.2	AV-2564-G	OPEL CORSA	5.000.- C/ Camposanto, 1 Fuente el Sauz (AV)	
259/01	DAVID SAIZ REALES	R.G.C. Art 152	M-4739-JB	PEUGEOT 405	5.000.- C/ Ginebra, 14 Montejo de Arévalo (SG)	
282/01	MARIANO POLO SANZ	R.G.C. Art 171	SG-1716-J	RENAULT SAFRANE	10.000.- C/ Fray Sebastián, 25 Nava de la Asunción (Segovia)	
290/01	FRANCISCO J. MARTÍN DE BLAS	R.G.C:Art 94	AV-1984-D	RENAULT 11	5.000.-C/ Capita Luis Vara, 6 Arévalo (AV)	
291/01	Mª NIEVES MEDINILLA SANZ	R.G.C.Art.39.2	SG-2975-D	SEAT IBIZA	5.000. Plaza Mayor, 2 Martin Muñoz Posadas (SG)	
292/01	ANDRÉS A. ESTEBAN VILLA	R.G.C. Art.94	AV-7157-C	RENAULT 18	5.000. C/ Alcazar de Toledo Palacios de Goda (AV)	
294/01	Mª ELENA GIBAJA MUÑOYERRO	R.G.C. Art. 94	AV-6636-G	CITROEN ZX	5.000. C/ Larga, 9 Sinlabajos (Avila)	
301/01	MARCO A. MARTINEZ ANTON	R.G.C. Art. 152	O-4632-AP	FORD ORION	10.000 C/ La Fuente, 6 Roperuelos Paramo - León	

Arévalo, 18 de julio de 2001

El Alcalde Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

*Ayuntamiento de Arévalo***NEGOCIADO DE DENUNCIAS****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la Autoridad competente según el Artículo 79.3 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, de las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra estas Resoluciones que son firmes puede interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano en el plazo de un mes, o Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido un mes desde la interposición de Recurso de Reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimada.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de sanciones de la Policía Local de Arévalo.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	SANCIÓN	DOMICILIO
157/01	PEDRO REGINO PÉREZ GONZÁLEZ	R.G.C. Art.171	BU-7157-V	SEAT TOLEDO	10.000 -C/ Victoria, 124-4º A- Burgos	
163/01	FRANCISCO J. TORRES GALLEG0	R.G.C. Art.154.	AV-8055-I	RENAULT LAGUNA	5.000.- C/ Paseo Alameda 20,1º Arévalo (AV)	
167/01	FRANCISCO J. TORRES GALLEG0	R.G.C. Art.94	AV-8055-I	RENAULT LAGUNA	5.000.- C/ Paseo Alameda 20,1º Arévalo (AV)	
233/01	FRANCISCO J. REDONDO JIMÉNEZ	R.G.C. Art171	AV-7033-D	RENAULT EXPRES	5.000.- C/ Mijo, 14 Madrid	

Arévalo, 18 de julio de 2001

El Alcalde Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

Número 2.773

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

En sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 29 de junio de 2001 se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales a instancia de D. Manuel Veneros Álvarez.

De conformidad con lo establecido en los arts. 52 y 58, en relación con el 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública, por espacio de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio en B.O.C. y L., B.O.P. y El Diario de Ávila.

Durante el citado período podrán los interesados examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10,00 a 15,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En Hoyos del Espino, a 10 de julio de 2001.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.856

Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

El Consejo Directivo de la Mancomunidad de Servicios Alberche-Burguillo, en sesión celebrada el día 28 de junio acordó la contratación de un vehículo de recogida de residuos urbanos por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2001, se anuncia **concurso por procedimiento abierto** para adjudicar el suministro del vehículo expresado conforme al siguiente contenido:

1.- OBJETO DEL CONTRATO: La adquisición de un vehículo recogedor-compactador para la recogida de residuos urbanos, conforme a las prescripciones técnicas comprendidas en el Pliego de Condiciones.

2.- TIPO DE LICITACIÓN: 20.000.000.- Veinte millones de pesetas.

3.- PAGO: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del capítulo seis del presupuesto General de la Mancomunidad.

4.- EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la impugnación en caso de impugnación.

5.- GARANTÍAS: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los quince (15) naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN: D. ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ... titular del DNI nº ... expedido en fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (domicilio y documento identificativo) conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de un vehículo de recogida de residuos urbanos para la Mancomunidad Alberche-Burguillos, presenta la siguiente oferta:

Precio:

Calidad:

Plazo de ejecución:

Características técnicas:

En ... a ... de ... de 2001.

Navaluenga a 18 de julio de 2001.

El Presidente del Consejo Directivo, *Luis Miguel González Sanchidrián*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.884

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, JUICIO EJECUTIVO 56/1998, por la presente se cita de remate a los referidos demandados D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VIVANCOS, Dª Mª JOSEFA DE LUCAS RUIZ SANDELU, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de NUEVE DÍAS hábiles se oponga a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.429.755 ptas.

Intereses y costas: 700.000 ptas.

En Arenas de San Pedro a veintiuno de julio de dos mil uno.

Firma, *Ilegible*.

— o0o —

Número 2.917

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª MARÍA DEL ROCÍO MONTES ROSADO Juez de Primera Instancia núm. 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen los autos de Procedimiento Hipotecario del art. 131 de la LH, núm. 31/00, a instancia de CAJA MADRID, contra FORESPAN 96 S.L. Y D. FRANCISCO JAVIER COBO MASEDA, en el que se ha celebrado tercera subasta, habiéndose ofrecido por la actora CAJA MADRID, las siguientes posturas: Por la registral 7.094 la cantidad de 12.279.400.- ptas, por la registral 4.822 la cantidad de 9.109.310.- ptas, por la registral 5.332, la cantidad de 5.012.000.- ptas y por la registral 5.193 la cantidad de 15.036.000.- ptas.

Y no cubriendo dichas posturas el tipo de la segunda subasta, se da traslado a los demandados arriba indicados, de las posturas ofrecidas para que puedan en el plazo de NUEVE DÍAS mejorar por sí o un tercero autorizado por ellos, la postura.

Y para que sirva de notificación a los demandados en paradero desconocido de la regla 12ª del art. 131 de la LH, expido el presente en Arenas de San Pedro a veintisiete de julio de dos mil uno.

La Secretaria, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.882

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

En el procedimiento de referencia JUICIO EJECUTIVO 314/99 se ha dictado la resolución que contiene el siguiente particular del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

"Cítese de remate a los demandados en paradero desconocido, por medio de Edictos, que se publicarán en el B.O. de esta Provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, concediéndole el plazo de NUEVE DÍAS para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ellos despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, haciéndose especial mención de haberse

practica o embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocere su domicilio."

Y como consecuencia del ignorado paradero de MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y MIGUEL DÍAZ CRUZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de remate, en

Arenas de San Pedro a veinte de Julio de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.883

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS
DE SAN PEDRO

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que contiene el particular siguiente:

"PROPUESTA DE PROVIDENCIA

Arenas de San Pedro a veinte de julio de dos mil uno.

Cítese de remate a los demandados Dª María Sánchez Sánchez y D. Miguel Díaz Cano, en paradero desconocido, por medio de Edictos que se publicarán en el B.O. de esta Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de NUEVE DÍAS PARA, que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ellos despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su domicilio."

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dª MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y D. MIGUEL DÍAZ CANO, y para que sirva de citación de remate, se expide el presente en

Arenas de San Pedro a Veinte de Julio de dos mil uno.

El Secretario, *Ilegible*.